



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069-2025-MDLM/A.

La Morada, 27 de febrero de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA**, que al final suscribe;

### VISTO:

Que, mediante PROVEIDO N°1141-GM-MDLM de fecha 27 de febrero de 2025, emitido por el Gerente Municipal, INFORME N°075-2025-GAJ-MDLM/CAFV, de fecha 27 de febrero de 2025, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, con INFORME N°249-2025-MDLM/GPP/PAAD de fecha 27 de febrero del 2025, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en los artículos 195°, 197° y 199°, señala que las municipalidades promueven: El desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización,

20601122805

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01  
La Morada – Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

LEY DE CREACIÓN N° 30360 DE FECHA 12-11-2015

Gestión 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, mediante INFORME N°249-2025-MDLM/GPP/PAAD de fecha 27 de febrero del 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto solicita al Gerente Municipal la conformación del equipo Técnico para el presupuesto participativo 2025.

Que, mediante INFORME N°075-2025-GAJ-MDLM/CAFV, de fecha 27 de febrero de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, lo cual es procedente la solicitud de la conformación del equipo Técnico para el presupuesto participativo 2025.

Que, mediante PROVEIDO N°1141-GM-MDLM de fecha 27 de febrero del 2025, el Gerente Municipal remite a Gerencia de Secretaria General para la aprobación mediante acto resolutivo.

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los artículos 20 y 43.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la conformación del Equipo Técnico para el Presupuesto Participativo 2025 el mismo que está integrado por:

N°	OFICINA	CARGO
01	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	PRESIDENTE
02	GERENTE MUNICIPAL	MIEMBRO
03	GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL	MIEMBRO
04	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL	MIEMBRO
05	GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROGRAMAS SOCIALES	MIEMBRO
06	SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS	MIEMBRO
07	UNIDAD DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)	MIEMBRO
08	SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y PROYECTOS	MIEMBRO
09	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO
10	GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – APROBAR el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo multianual basado en resultados 2026 de la Municipalidad Distrital de La Morada.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR, a la oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA  
MARAÑÓN - HUÁNUCO  
Percy Yener Soncco Nuñillo  
ALCALDE

20601122805

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01  
La Morada - Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com

Dios Municipio y el Pueblo juntos por el desarrollo de La Morada